



## **NORMAS SOBRE EL PREMIO SOCIEDAD CIVIL 2022 DEL CESE**

### *Premio a la excelencia en el ámbito de las iniciativas de la sociedad civil*

#### **1. Finalidad y objetivo general del Premio Sociedad Civil**

Desde el punto de vista del Comité Económico y Social Europeo (en adelante, el «CESE» o el «Comité»), la **finalidad** de este premio, que se otorga con carácter anual, es recompensar y fomentar las iniciativas de personas físicas (es decir, particulares) o entidades de Derecho privado (es decir, organizaciones de la sociedad civil) que han contribuido significativamente a promover la identidad y la integración europeas.

El **objetivo general** del premio es favorecer la toma de conciencia sobre la contribución que la sociedad civil puede aportar a la creación de una identidad y una ciudadanía europeas que, a su vez, refuercen los valores comunes en los que se basa la integración europea.

#### **2. El Premio Sociedad Civil 2022 del CESE**

##### **2.1 Categoría 1: Capacitación de la juventud**

La juventud se ha visto gravemente afectada por la pandemia de COVID-19. Por una parte, el cierre temporal de las instituciones educativas y la interrupción de las actividades sociales, culturales y deportivas debilitaron los vínculos sociales de los jóvenes. Por otra parte, también eran más vulnerables en el mercado laboral y a menudo contaban con poca o ninguna protección social. En febrero de 2022 la tasa de desempleo de los jóvenes menores de veinticinco años era del 14 % en la UE, con tasas especialmente elevadas en países como Grecia (31,1 %), España (29,8 %), Italia (24,2 %) y Suecia (22,1 %)<sup>1</sup>.

El desempleo juvenil tiene consecuencias a largo plazo para las personas y crea una «generación perdida». Además, un elevado número de ninis (que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación) también representa una gran pérdida para nuestras economías y plantea un riesgo potencial para la estabilidad de nuestras sociedades democráticas, ya que algunos jóvenes pueden optar por excluirse de

---

<sup>1</sup> [Estadísticas de desempleo de Eurostat](#). Hay que señalar que un porcentaje de los jóvenes desempleados tiende a pasar desapercibido en los datos oficiales, ya sea porque no solicitan las prestaciones por desempleo o porque no se inscriben en las agencias de empleo y, en cambio, se ganan la vida como falsos autónomos, trabajando para una plataforma o en la economía sumergida. Por tanto, cabe suponer que las cifras reales podrían ser incluso peores de las comunicadas por Eurostat.

la participación democrática y social. De hecho, existe preocupación por la falta generalizada de confianza de los jóvenes en las instituciones y los sistemas políticos establecidos. Una encuesta reciente del Parlamento Europeo sobre la juventud muestra que, aunque el 85 % de los encuestados habla de política con amigos o familiares, la mayoría de ellos considera que se les escucha poco o nada cuando se trata de decisiones, leyes y políticas importantes que les afectan<sup>2</sup>. Los ninis también corren un mayor riesgo de marginación, pobreza y exclusión permanente del mercado laboral.

Los jóvenes deben lidiar con graves problemas económicos, sociales, culturales, políticos y medioambientales heredados de generaciones anteriores. Les afectan de manera desproporcionada las crisis económicas y las medidas de austeridad que se adoptan como consecuencia de ellas. La ayuda financiera anunciada para la recuperación económica, por ejemplo, supondrá una carga para las generaciones futuras, que seguirán sufriendo las consecuencias financieras de la COVID-19.

Por otra parte, las transiciones ecológica y digital ofrecen una perspectiva mejor para el futuro, así como la posibilidad de convertir los retos en oportunidades y contrarrestar la repercusión negativa de la pandemia. Cada vez más jóvenes, por ejemplo, están poniendo en marcha nuevas empresas emergentes en sectores de vanguardia, están creando empresas sociales para colmar la brecha en los servicios necesarios, en particular después de la pandemia, o están aplicando modelos de negocio sostenibles con visión de futuro, que generan beneficios al tiempo que aumentan el impacto social y la sostenibilidad medioambiental. Como señalaron acertadamente el Parlamento Europeo y el Consejo en la Decisión sobre el Año Europeo de la Juventud, «Europa necesita la visión, el compromiso y la participación de todos los jóvenes para construir un futuro mejor, y Europa debe ofrecer a los jóvenes oportunidades de futuro, de un futuro que sea más ecológico, más digital y más inclusivo»<sup>3</sup>. Durante el Año Europeo de la Juventud podrá evaluarse en qué medida NextGenerationEU tiene éxito a la hora de proporcionar empleo, educación y oportunidades de formación, en particular a los jóvenes procedentes de entornos desfavorecidos, zonas rurales o remotas, o pertenecientes a grupos vulnerables: les ayudará a convertirse en ciudadanos activos y agentes de cambios positivos en la economía y en la sociedad.

En particular, también en el contexto de la actual situación geopolítica, la juventud se ven igualmente afectada por importantes problemas mundiales, como la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y el uso de las nuevas tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial. Es muy importante evaluar debidamente el impacto de todas las políticas en los jóvenes y en sus perspectivas, también para las generaciones futuras. Desde el cambio climático y el desarrollo sostenible hasta la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y las nuevas tecnologías, los jóvenes tienen un papel que desempeñar cuando se examinan los aspectos sociales y las políticas orientadas al futuro. El CESE está firmemente convencido de que esto debe reflejarse en un compromiso sólido y significativo de los jóvenes en todas las etapas de los procesos de toma de decisiones de la UE, desde la elaboración de propuestas e iniciativas legislativas hasta la ejecución, la supervisión y el seguimiento<sup>4</sup>. Las huelgas climáticas son

---

<sup>2</sup> [Encuesta del Parlamento Europeo sobre la juventud 2021](#) (Eurobarómetro Flash).

<sup>3</sup> Decisión (UE) 2021/2316 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 2021, relativa al Año Europeo de la Juventud (2022), [DO L 462 de 28.12.2021, p. 1](#).

<sup>4</sup> Dictamen del Comité Económico y Social Europeo titulado «Hacia un compromiso estructurado de la juventud en favor del clima y la sostenibilidad en el proceso decisorio de la UE» (Dictamen de iniciativa) – NAT/788-EESC-2020 de 20 de febrero de 2020 ([DO C 429 de 11.12.2020, p. 44](#)). Véanse, en particular, los puntos 1.1 y 2.11.

un ejemplo concreto de la medida en que los jóvenes están dispuestos a convertirse en ciudadanos activos y comprometidos, así como en agentes de cambio en la economía y en la sociedad.

Unos mecanismos de representación y participación juvenil de calidad brindan una oportunidad para que las decisiones que repercuten en la vida de los jóvenes se tomen de común acuerdo entre los responsables de la formulación de políticas, las organizaciones juveniles y los propios jóvenes. Ha llegado el momento de que la juventud dé el paso de las audiencias y las consultas a la creación conjunta, el diseño conjunto y la coproducción. Aprovechar esta oportunidad garantizará asimismo la estabilidad y la resiliencia de nuestras democracias, para las que la participación de todos los grupos de la sociedad en los procesos de toma de decisiones constituye un requisito previo.

En su Dictamen titulado «Hacia un compromiso estructurado de la juventud en favor del clima y la sostenibilidad en el proceso decisorio de la UE», el CESE subrayó claramente que las organizaciones juveniles desempeñan un papel importante en este contexto, ya que representan los intereses de millones de jóvenes en Europa y en todo el mundo a través de sus amplias redes. Son agentes clave en la tarea de garantizar que los jóvenes no solo estén presentes en las instituciones, sino que también se les habilite para contribuir al proceso de toma de decisiones de un modo significativo. Las organizaciones juveniles también pueden ayudar a amplificar la voz de los jóvenes con el fin de impulsar medidas o políticas específicas y exigir a los gobiernos y las instituciones que rindan cuentas de sus compromisos<sup>5</sup>.

Basándose en el éxito de iniciativas como «¡Tu Europa, tu voz!» y las mesas redondas sobre el clima y la sostenibilidad dirigidas a la juventud, el CESE está dispuesto a desempeñar un papel a la hora de recuperar la confianza de los jóvenes en las instituciones, mantener la conexión o reconectar a la juventud con la sociedad civil, reforzar la participación de los jóvenes y facilitar el compromiso con las redes juveniles. Por esta razón, en el Año Europeo de la Juventud 2022, el CESE ha decidido conceder su 13.º Premio Sociedad Civil (categoría 1) a personas físicas (particulares) y entidades de Derecho privado (organizaciones de la sociedad civil, etc.) que hayan llevado a cabo, en el territorio de la UE, proyectos eficaces, innovadores y creativos destinados a crear un futuro mejor para los jóvenes y con los jóvenes en Europa, abordando sus necesidades específicas y contribuyendo a su capacitación y participación en todos los ámbitos de la vida económica y social. De este modo, el premio también pondrá de relieve la contribución que los jóvenes y las organizaciones juveniles pueden aportar para configurar el futuro de Europa.

## 2.2 Categoría 2: La sociedad civil europea por Ucrania

El CESE ha condenado enérgicamente la invasión de Ucrania por las fuerzas militares rusas y ha subrayado reiteradamente que esta agresión viola las normas y acuerdos internacionales en vigor, amenaza la seguridad europea y mundial y socava de manera directa el objetivo primordial de la UE de «promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos»<sup>6</sup>. En su Resolución de 24 de marzo

---

<sup>5</sup> Ídem, puntos 2.9 y 2.10.

<sup>6</sup> Artículo 3, apartado 1, del TUE.

de 2022, el Comité pidió que se pusiera fin inmediatamente a la acción militar en territorio ucraniano para evitar más daños a los ciudadanos y también a las infraestructuras críticas<sup>7</sup>.

Al mismo tiempo, para el CESE, en este momento la protección de los ciudadanos en Ucrania es una de las prioridades. Millones de personas han huido de Ucrania como consecuencia de la guerra. La UE ha mostrado su solidaridad al conceder protección temporal a todos los refugiados que huyen de su país de origen. El CESE insiste en que todos los refugiados que huyen de la guerra en Ucrania, sea cual sea su nacionalidad, deben recibir protección y poder acceder a infraestructuras adecuadas, y que es necesario abordar adecuadamente las necesidades de los colectivos vulnerables, en particular las mujeres, los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad. El papel de la sociedad civil organizada es fundamental en este contexto. En muchos países, la sociedad civil se ha movilizado de un día para otro y coopera con las autoridades para ayudar a los ucranianos que huyen de la guerra. Estas organizaciones operan sobre el terreno, proporcionando ayuda humanitaria a los ucranianos a diario y prestando apoyo a los refugiados tanto a su llegada como a medida que se integran en la sociedad europea<sup>8</sup>.

Esta es la razón por la que el CESE, al tiempo que expresa su profundo dolor por todas las víctimas de la agresión (niños, mujeres y hombres), por la destrucción de ciudades e infraestructuras y por el incalculable sufrimiento humano y los daños medioambientales, ha decidido conceder su 13.º Premio Sociedad Civil (categoría 2) a organizaciones, empresas o personas de la sociedad civil que hayan llevado a cabo, en el territorio de la UE o en Ucrania, proyectos eficaces e innovadores destinados a ayudar a los civiles que sufren como consecuencia de la guerra en Ucrania.

### 3. Admisibilidad

#### 3.1 Candidatos admisibles

Pueden aspirar al Premio Sociedad Civil del CESE, en igualdad de condiciones, todas las personas físicas (particulares) y entidades de Derecho privado (organizaciones de la sociedad civil, etc.) con arreglo a las disposiciones que figuran a continuación. No se admitirán candidaturas de los poderes públicos, organizaciones gubernamentales ni otros organismos públicos.

##### 1) Personas físicas

A los efectos de este Premio, las personas físicas son particulares o grupos de particulares que actúan conjuntamente sin vínculos contractuales. Las candidaturas de los ciudadanos de la UE se considerarán admisibles, independientemente del país de residencia. Los nacionales de terceros países también podrán participar, siempre que residan legalmente en el territorio de la UE. Los grupos de particulares deberán designar a una de las personas físicas como persona de contacto (el candidato principal) para los aspectos administrativos y financieros del Premio.

---

<sup>7</sup> Resolución del CESE de 24 de marzo de 2022, *La guerra en Ucrania y su impacto económico, social y medioambiental*.

<sup>8</sup> Véanse las contribuciones del CESE en: <https://www.eesc.europa.eu/es/initiatives/eesc-ukraine/eesc-speaks-out/section-contributions>

No podrán participar los miembros del CESE, los delegados de la Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales, el personal de las instituciones de la UE y otros organismos de la Unión, los miembros del comité de evaluación y sus familiares.

## 2) Entidades de Derecho privado

Las organizaciones de la sociedad civil registradas oficialmente en la Unión Europea, cuyo ámbito de actuación sea local, nacional, regional o europeo, pueden presentar una candidatura. A los efectos de este Premio, el CESE define las organizaciones de la sociedad civil en su Dictamen sobre «El papel y la contribución de la sociedad civil organizada en la construcción europea» como «las estructuras organizativas cuyos miembros prestan servicio al interés general por medio de un procedimiento democrático basado en el discurso y el consenso y sirven como mediadores entre las autoridades públicas y los ciudadanos»<sup>9</sup>. Participan activamente en la configuración de los asuntos públicos, sobre la base de sus propias preocupaciones y recurriendo a sus conocimientos, capacidades y ámbitos de acción específicos. Actúan de manera autónoma y el hecho de hacerse miembro de ellas refleja el compromiso de los ciudadanos de participar en el trabajo y las actividades de estas organizaciones. La definición mencionada incluye los llamados «agentes del mercado de trabajo», es decir, los interlocutores sociales; las organizaciones representativas de los medios sociales y económicos; las ONG (organizaciones no gubernamentales), que unen a las personas en torno a causas comunes, como las organizaciones de protección del medio ambiente, organizaciones de defensa de los derechos humanos, asociaciones de consumidores, asociaciones benéficas, asociaciones culturales y organizaciones escolares y de formación, etc.; las organizaciones de la comunidad (es decir, las surgidas de la base de la sociedad, cuyos objetivos son beneficiar a sus miembros) como movimientos juveniles, asociaciones de familias y todas las organizaciones a través de las cuales los ciudadanos participan en la vida local y municipal; y comunidades religiosas. Se admitirán candidaturas de organizaciones de la sociedad civil establecidas mediante un acto legislativo o reglamentario o que sean de afiliación parcial o totalmente obligatoria (por ejemplo, asociaciones profesionales)<sup>10</sup>.

Sociedades o empresas: a los efectos de este Premio, se entiende por «sociedades o empresas» las entidades de Derecho civil o mercantil con ánimo de lucro, incluidas las sociedades cooperativas, y otras personas jurídicas de Derecho privado. Las sociedades o empresas podrán concursar si están constituidas con arreglo a la legislación de un Estado miembro y tienen su sede oficial, administración central o centro principal de actividades en el territorio de la UE. Solo serán admisibles sus actividades **sin ánimo de lucro**, como iniciativas desinteresadas, proyectos benéficos, voluntariado individual o empresarial, etc.

## 3.2 Iniciativas admisibles

### 3.2.1 Criterios formales de admisibilidad aplicables a ambas categorías

Para ser admisibles, las iniciativas deben cumplir los cuatro criterios siguientes:

---

<sup>9</sup> Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El papel y la contribución de la sociedad civil en la construcción europea» – CESE 851/1999 de 22 de septiembre de 1999 ([DO C 329 de 17.11.1999, p. 30](#)).

<sup>10</sup> Esto se aplica, por ejemplo, a los agentes del mercado de trabajo de Austria.

- deben perseguir **fines no lucrativos**, como iniciativas desinteresadas, proyectos benéficos, voluntariado individual o empresarial, etc.;
- deben **haberse ya realizado** o estar **todavía en curso el 31 de julio de 2022 (fecha límite para la presentación de candidaturas)**;
- deben **cumplir los criterios temáticos de admisibilidad** establecidos a continuación para cada una de las categorías;
- deben llevarse a cabo **en el territorio de la UE**. Además, también son admisibles las acciones de la **categoría 2** llevadas a cabo en **Ucrania**.

Quedan excluidas las siguientes iniciativas:

- las iniciativas comerciales (es decir, con ánimo de lucro);
- las iniciativas que estén previstas, pero cuya ejecución aún no se haya emprendido el 31 de julio de 2022 a más tardar (fecha límite para la presentación de candidaturas);
- para la categoría 2: las iniciativas ya llevadas a cabo por los candidatos antes del estallido de la guerra en Ucrania y que no estén directamente relacionadas con sus consecuencias. Sin embargo, serán admisibles las iniciativas en curso que se hayan adaptado para responder rápidamente a las necesidades suplementarias de sus grupos objetivo y para afrontar de manera adecuada los retos que hayan surgido o se hayan agravado a causa de la guerra;
- documentación o actividades de información o sensibilización, publicaciones periodísticas, literarias o científicas de cualquier tipo y en cualquier soporte, productos audiovisuales y toda clase de obras artísticas.

### 3.2.2 Criterios temáticos de admisibilidad para la categoría 1 – Capacitación de la juventud

El objetivo específico de la categoría 1 del Premio Sociedad Civil 2022 es recompensar **iniciativas eficaces, innovadoras y creativas llevadas a cabo en el territorio de la UE destinadas a crear un futuro mejor para los jóvenes y con los jóvenes en Europa, abordando sus necesidades específicas y contribuyendo a su capacitación y participación en todas las esferas de la vida económica y social**.

Para ser admisibles, las actividades/iniciativas deben contribuir a capacitar a la juventud cubriendo **al menos uno** de los siguientes ámbitos: el empleo y el acceso al mercado laboral, incluido el espíritu empresarial; la educación y la formación; la salud y el bienestar, en particular como consecuencia de la pandemia de COVID-19; la participación en procesos políticos, incluidas cuestiones como el cambio climático y las nuevas tecnologías; la capacitación de grupos vulnerables; el desarrollo de capacidades de los jóvenes multiplicadores.

Más concretamente, las iniciativas propuestas para el Premio pueden abarcar un amplio abanico de temas, por ejemplo (lista no exhaustiva):

- contrarrestar el impacto negativo de la pandemia de COVID-19 en los jóvenes, incluida la salud mental;
- promover un debate inclusivo y accesible sobre los retos a los que se enfrentan los jóvenes, incluidos los que tienen menos oportunidades y pertenecen a grupos vulnerables, por ejemplo, su

situación social, el acceso a la educación y la formación, las condiciones de trabajo y el impacto de la pandemia de COVID-19 en la juventud;

- fomentar el emprendimiento juvenil, por ejemplo promoviendo las capacidades empresariales y las oportunidades de trabajo por cuenta propia para los jóvenes y abordar los retos específicos a los que se enfrentan los jóvenes emprendedores;
- promover la participación de las mujeres jóvenes en el mercado laboral, es decir, garantizar la igualdad de oportunidades y fomentar el emprendimiento femenino;
- mejorar las capacidades de la juventud y promover sus competencias digitales; abordar las brechas de cualificación existentes y los patrones de segregación de género; ofrecer una educación inclusiva y de calidad a los jóvenes, especialmente a aquellos con discapacidad o pertenecientes a minorías o grupos desfavorecidos; sensibilizar a la juventud sobre la importancia de la sostenibilidad medioambiental; ayudar a los jóvenes a adquirir conocimientos y competencias relevantes para convertirse en ciudadanos y agentes del cambio activos y comprometidos, inspirados en un sentimiento de pertenencia europeo;
- luchar contra el desempleo juvenil, la proliferación de prácticas no remuneradas y la oferta de empleos precarios o mal remunerados para los jóvenes; promover nuevas oportunidades y empleos dignos, por ejemplo, para los jóvenes que viven en zonas rurales o remotas, los jóvenes con discapacidad, los estudiantes y los jóvenes padres; promover medidas justas de contratación y retención para la juventud y su integración en el mercado laboral, contribuyendo así a hacer frente a la fuga de cerebros y a fomentar la independencia económica de los jóvenes;
- abordar los retos y necesidades específicos de los jóvenes desfavorecidos, como los que pertenecen a grupos marginados o vulnerables, los jóvenes de las zonas rurales, remotas, periféricas y menos desarrolladas y de las regiones ultraperiféricas, los jóvenes con discapacidad o pertenecientes a minorías y los jóvenes con problemas polifacéticos, a los que resulta más difícil acceder, que requieren una orientación personalizada;
- eliminar obstáculos (sociales, económicos, administrativos, políticos y culturales) para la participación de los jóvenes y promover su compromiso cívico y político en todas las fases de los procesos de toma de decisiones a nivel europeo, nacional o local más allá de la mera consulta y de reuniones específicas; promover el compromiso activo de la juventud en la propuesta y la aplicación de soluciones para los grandes retos como el cambio climático, la transición justa, el desarrollo sostenible y las nuevas tecnologías; crear un espacio para el diálogo regular y significativo con los jóvenes sobre propuestas y estrategias políticas, asegurándose de que también estén incluidos los grupos a los que es más difícil acceder; sensibilizar acerca de los mecanismos existentes de participación y representación de los jóvenes; promover modelos específicos de participación que sean adecuados para los jóvenes, teniendo en cuenta la digitalización y evitando todo tipo de discriminación o exclusión;
- sensibilizar sobre el impacto generacional de las políticas o desarrollar instrumentos para evaluarlo mejor;
- reforzar el trabajo en el ámbito de la juventud y promover el desarrollo de capacidades de los jóvenes multiplicadores, como líderes juveniles y trabajadores en el ámbito de la juventud, y de las partes interesadas que representan los intereses de la juventud.

### **3.2.3 Criterios temáticos de admisibilidad para la categoría 2 – La sociedad civil europea por Ucrania**

El objetivo específico de la categoría 2 del Premio Solidaridad Civil es recompensar las **iniciativas eficaces, innovadoras y creativas (incluidas las iniciativas dirigidas a la juventud) llevadas a cabo en el territorio de la UE o en Ucrania con el fin de ayudar a los civiles que están sufriendo como consecuencia de la guerra.**

Más concretamente, las iniciativas propuestas para el Premio pueden abarcar un amplio abanico de temas, por ejemplo (lista no exhaustiva):

- la ejecución de acciones humanitarias para conceder a los civiles acceso a productos esenciales como agua, alimentos y medicamentos en Ucrania;
- proporcionar medios de evacuación, refugio, ayuda de emergencia y socorro inmediato a las personas que huyen de la guerra en Ucrania y entran en el territorio de la UE, incluidos tanto los nacionales ucranianos como los no ucranianos;
- proporcionar apoyo social, asistencia psicológica y médica y vivienda;
- ofrecer ayuda y consejos prácticos sobre los procedimientos administrativos y servicios disponibles en el país de acogida y ayudar a los ucranianos a superar los obstáculos prácticos relacionados con el acceso a la vivienda, los servicios sanitarios, la educación, el empleo, los servicios públicos, etc.;
- facilitar la inclusión social de los nacionales ucranianos en las comunidades de acogida y fomentar su participación en el mercado laboral;
- impartir formación, incluida formación lingüística, y formación destinada a ayudar a los niños a asistir a la escuela junto con los niños locales lo antes posible; cooperar con las autoridades públicas para acelerar el proceso de inclusión (por ejemplo, en lo que respecta a la clasificación de certificados, capacidades y cualificaciones);
- abordar la situación de grupos destinatarios específicos (niños, mujeres, personas con discapacidad, etc.);
- luchar contra la desinformación relacionada específicamente con la guerra en Ucrania.

#### **4. Procedimiento y plazo para la presentación de candidaturas**

Las candidaturas se presentarán cumplimentando el formulario de candidatura en línea ([www.eesc.europa.eu/civilsocietyprize](http://www.eesc.europa.eu/civilsocietyprize)). En casos debidamente justificados relacionados con problemas técnicos documentados, el CESE podrá permitir a los candidatos que presenten el formulario por correo electrónico o correo postal.

El formulario de candidatura deberá contener toda la información que el jurado necesite para:

- determinar que el candidato cumple los criterios formales de las bases de participación;
- determinar que el candidato cumple los criterios de no exclusión;
- determinar que el candidato acepta las disposiciones relativas a la responsabilidad, los controles, las auditorías y la normativa aplicable;
- evaluar los méritos pertinentes de cada candidatura en relación con los criterios para la concesión del Premio.



Antes de conceder el Premio, el CESE pedirá a los candidatos que remitan la ficha de entidad legal y el formulario de identificación financiera, debidamente cumplimentados y firmados, junto con los justificantes pertinentes. Los formularios están disponibles en:

[https://ec.europa.eu/info/publications/legal-entities\\_es](https://ec.europa.eu/info/publications/legal-entities_es)

y en

[https://ec.europa.eu/info/publications/financial-identification\\_es](https://ec.europa.eu/info/publications/financial-identification_es).

Las candidaturas podrán redactarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la UE. No obstante, a fin de acelerar el proceso de evaluación, el CESE agradecería recibir el formulario de candidatura en inglés o francés.

La presentación de una candidatura implica la aceptación de las condiciones contenidas en los documentos de la convocatoria y, en su caso, la renuncia por parte del candidato a sus propias condiciones generales o particulares.

El plazo de presentación de candidaturas expira el **31 de julio de 2022 a las 10.00 horas (hora central europea)**.

El CESE no tendrá en cuenta ninguna candidatura recibida después de esa fecha y hora. **Se recomienda encarecidamente a los candidatos que no esperen hasta el último día para presentar su candidatura**, ya que una sobrecarga excepcional del tráfico en línea o un fallo de la conexión a internet podrían dificultar el envío de las candidaturas. El CESE no asumirá ninguna responsabilidad por los retrasos debidos a este tipo de dificultades.

Los concursantes solo podrán presentar una candidatura. En el formulario de candidatura, los candidatos deben elegir una de las dos categorías. La participación en el concurso es gratuita. No se reembolsará ningún coste incurrido en la preparación y el envío de la candidatura.

Los candidatos recibirán un mensaje en pantalla en el que se les agradece la candidatura y se les ofrece la posibilidad de imprimirla o guardarla en formato PDF.

## 5. Evaluación y concesión del Premio

### 5.1 Etapas del procedimiento de evaluación

La evaluación será llevada a cabo por un grupo de expertos integrado por diez miembros (el «comité de evaluación»), que estarán sujetos a las disposiciones en materia de conflicto de intereses establecidas en el Reglamento Financiero<sup>11</sup>. La evaluación se basará únicamente en la información proporcionada en la solicitud.

El CESE se reserva el derecho de no revelar la identidad de los miembros del comité de evaluación.

---

<sup>11</sup> Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ([DO L 193 de 30.7.2018, p. 1](#)).

Durante todo el procedimiento, los participantes no podrán ponerse en contacto con los miembros del comité de evaluación por ningún motivo relacionado con el Premio. Cualquier intento en este sentido dará lugar a la exclusión del candidato.

Las decisiones del comité de evaluación serán definitivas, vinculantes y no recurribles.

El procedimiento se llevará a cabo en cinco etapas:

- (1) comprobación de la admisibilidad de los candidatos;
- (2) comprobación de la admisibilidad de las iniciativas propuestas para el premio;
- (3) comprobación de la no exclusión de candidatos;
- (4) evaluación de la calidad de las iniciativas propuestas para el premio sobre la base de los criterios para la concesión;
- (5) concesión del premio.

El CESE evaluará la admisibilidad, no exclusión y calidad sin un orden particular. El premio solo podrá concederse a los candidatos que superen todas estas etapas. No se enviará información alguna a los candidatos antes de que finalice el procedimiento. Los resultados se comunicarán a todos los candidatos lo antes posible y, en cualquier caso, en un plazo de quince días naturales después de la adopción de la decisión de concesión del Premio por parte del ordenador (etapa 5), en principio a mediados de diciembre de 2022.

#### **5.1.1 Comprobación de la admisibilidad de los candidatos**

Solo serán admisibles los candidatos que cumplan los criterios expuestos en el punto 3.1.

El CESE evaluará la admisibilidad de los candidatos sobre la base de la información facilitada en el formulario de candidatura. Antes de fallar el premio, pedirá a los candidatos que presenten una ficha de entidad legal, debidamente cumplimentada y firmada, junto con los justificantes pertinentes (véase el punto 4).

El CESE podrá exigir la presentación de dicha ficha y los justificantes pertinentes a cualquier candidato en cualquier momento durante el proceso de evaluación. En tal caso, el candidato deberá presentar la ficha y los justificantes a la mayor brevedad. El CESE podrá rechazar una candidatura si no se presenta la ficha junto con los justificantes pertinentes a su debido tiempo.

#### **5.1.2 Comprobación de la admisibilidad de las iniciativas**

La admisibilidad de las iniciativas propuestas para el premio se comprobará sobre la base del formulario en línea. Solo serán admisibles las iniciativas propuestas para el premio que cumplan los criterios expuestos en el punto 3.2. No se tendrán en cuenta otras actividades realizadas por el candidato.

### 5.1.3 Comprobación de la no exclusión

El cumplimiento por parte de los candidatos de los criterios de no exclusión contemplados en los artículos 136 y 141 del Reglamento Financiero y enumerados en los documentos de candidatura se comprobará sobre la base del formulario de candidatura en línea.

El CESE se reserva el derecho a comprobar si los candidatos se encuentran en una de las situaciones de exclusión solicitando la presentación de justificantes. En tal caso, el candidato presentará los documentos solicitados dentro del plazo fijado por el CESE. El CESE podrá rechazar una solicitud si los justificantes solicitados no se presentan a su debido tiempo.

El candidato no estará obligado a presentar un documento específico si informa al CESE de que se puede acceder al documento de que se trate en una base de datos nacional de forma gratuita.

### 5.1.4 Evaluación de la calidad

El comité de evaluación examinará la calidad de las solicitudes sobre la base de los criterios para la concesión del premio establecidos a continuación. Los evaluadores solo examinarán las iniciativas propuestas para el premio y no las otras actividades del candidato. No hay un umbral mínimo para cada criterio. Sin embargo, quedarán eliminados aquellos candidatos que no obtengan al menos un 50 % de la puntuación máxima.

<b>Criterios para concesión del Premio – Categoría 1</b>	<b>Puntos</b>
<b>Criterio 1 – Repercusión a largo plazo</b> Se evaluará el potencial de la iniciativa propuesta para producir un efecto a largo plazo e inspirar a otros en Europa, es decir, la posibilidad de que sea aplicada o adaptada a la misma categoría de beneficiarios o a otra categoría de beneficiarios en otra parte del mismo Estado miembro o en otro Estado miembro de la UE. En este contexto, la repercusión se evaluará a la luz de los recursos humanos y financieros empleados para llevar a término la iniciativa propuesta.	<b>35 puntos</b>
<b>Criterio 2 – Participación y colaboración</b> Se evaluará, por una parte, hasta qué punto la iniciativa propuesta implica de forma activa a los participantes y beneficiarios y, por otra, su capacidad para intercambiar buenas prácticas y sensibilizar sobre cuestiones relacionadas con el tema elegido para la edición del premio de que se trate.	<b>35 puntos</b>
<b>Criterio 3 – Innovación y creatividad</b> Se evaluará la creatividad de la iniciativa propuesta, su originalidad y el grado de innovación en su contexto específico. A tal fin, se entenderá por innovación tanto las ideas nuevas como formas nuevas o mejoradas de aplicar una solución o un enfoque existentes o de adaptarlos a un contexto o a un grupo objetivo diferentes.	<b>30 puntos</b>
<b>Total de puntos</b>	<b>100 puntos (mínimo 50 puntos)</b>

<b>Criterios para la concesión del premio – Categoría 2</b>	<b>Puntos</b>
<p><b>Criterio 1 – Efecto y eficiencia</b></p> <p>Se evaluará el efecto de la iniciativa propuesta tanto a corto como a largo plazo, así como su posibilidad de inspirar a otros en Europa, es decir, la posibilidad de que sea aplicada o adaptada a la misma categoría de beneficiarios o a otra categoría de beneficiarios en otra parte del mismo Estado miembro o en otro Estado miembro de la UE. En este contexto, la repercusión se evaluará a la luz de los recursos humanos y financieros empleados para llevar a término la iniciativa propuesta. También se tendrá en cuenta la capacidad de la iniciativa para intercambiar buenas prácticas.</p>	<b>70 puntos</b>
<p><b>Criterio 2 – Innovación y creatividad</b></p> <p>Se evaluará la creatividad de la iniciativa propuesta, su originalidad y el grado de innovación en su contexto específico. A tal fin, se entenderá por innovación tanto las ideas nuevas como formas nuevas o mejoradas de aplicar una solución o un enfoque existentes o de adaptarlos a un contexto o a un grupo objetivo diferentes.</p>	<b>30 puntos</b>
<b>Total de puntos</b>	<b>100 puntos (mínimo 50 puntos)</b>

#### 5.1.5 Concesión del Premio

El Premio será concedido por el Comité, sobre la base de la evaluación facilitada por el comité de evaluación, que decidirá libremente si procede o no recomendar la concesión de los galardones según su apreciación de la calidad de las candidaturas.

Para cada categoría, el CESE podrá conceder un máximo de tres premios a los tres candidatos mejor clasificados de la categoría correspondiente.

#### 6. Dotación del Premio

El Comité concederá un máximo de tres galardones en cada categoría. El primer premio será de 14 000 EUR. El importe del segundo premio será de 8 000 EUR. El importe del tercer premio será de 8 000 EUR. Si el primer puesto es compartido por más de un ganador *ex aequo*, el importe de cada uno de los primeros premios será respectivamente de 11 000 EUR en caso de dos primeros premios y 10 000 EUR en caso de tres primeros premios. El Comité no está obligado a conceder todos los galardones. El CESE podrá decidir no conceder el Premio Sociedad Civil.

La ceremonia de entrega de los galardones tendrá lugar probablemente durante el pleno del CESE, los días **14 y 15 de diciembre de 2022**. Se invitará a la ceremonia a un máximo de dos representantes por cada ganador; el CESE se encargará de organizar los traslados y el alojamiento de conformidad con las normas que se comunicarán a los ganadores a su debido tiempo. La presencia física puede sustituirse en cualquier momento por asistencia en línea, si así lo exigen las normas de salud y seguridad vigentes el día de la ceremonia de entrega de premios.

Los galardones se pagarán mediante transferencia bancaria en un plazo de treinta días después de la ceremonia de entrega de premios, siempre y cuando los galardonados hayan presentado todos los documentos requeridos. Los galardonados serán los responsables de pagar los impuestos y las tasas aplicables al hacer uso del dinero del premio.

## **7. Datos personales**

Los datos personales contenidos en los documentos de la candidatura (tales como el nombre y la dirección) se tratarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1725 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos<sup>12</sup>. Salvo que se indique otra cosa, las respuestas a las preguntas y los datos personales solicitados para la evaluación de la candidatura, de acuerdo con las bases de la convocatoria, únicamente serán objeto de tratamiento por parte de la Dirección de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales. Se pueden consultar las especificaciones con respecto al tratamiento de los datos personales en el anexo 2.

Los datos personales de los candidatos podrán ser registrados en el Sistema de Exclusión y Detección Precoz (EDES, por sus siglas en inglés) si se encuentran en una de las situaciones mencionadas en el artículo 136 del Reglamento Financiero. Para más información, véase la declaración de confidencialidad en [http://ec.europa.eu/budget/explained/management/protecting/protect\\_en.cfm](http://ec.europa.eu/budget/explained/management/protecting/protect_en.cfm)

## **8. Obligaciones de publicidad**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 7, los candidatos otorgarán al CESE el derecho de transmitir al público en cualquier lengua, en cualquier formato y a través de cualquier técnica los nombres de los candidatos, las actividades propuestas para optar al premio y el importe del premio concedido a los galardonados.

En toda comunicación o publicación relacionada con la actividad por la que se les haya concedido un galardón, los galardonados deben indicar que dicha actividad ha recibido el Premio Sociedad Civil del CESE. La obligación se mantendrá durante un año a partir de la fecha de concesión del premio.

## **9. Responsabilidad**

Los candidatos serán los únicos responsables ante cualquier reclamación que tenga lugar en el contexto del premio en relación con las actividades que llevan a cabo.

## **10. Controles y auditorías**

Los galardonados deben aceptar los controles y las auditorías por parte del CESE, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y el Tribunal de Cuentas a que se refiere el artículo 129 del

---

<sup>12</sup> Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 93).

Reglamento Financiero, así como las obligaciones de publicidad en relación con el concurso y el galardón recibido, tal y como se indica en el punto 8.

#### **11. Derecho aplicable, reclamaciones y órgano jurisdiccional competente**

El Premio Sociedad Civil se rige por el Derecho de la UE, complementado, en su caso, por el ordenamiento belga.

Se podrán enviar observaciones sobre el procedimiento de concesión del premio a la autoridad encargada de ello a través de los datos de contacto indicados en el punto 13.

Si los concursantes consideran que se ha producido un ejemplo de mala gestión, pueden presentar una reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo en el plazo de dos años a partir de la fecha en que tengan conocimiento de los hechos en que basen su reclamación (véase <http://www.ombudsman.europa.eu>).

El órgano jurisdiccional competente para conocer de los asuntos relacionados con el premio será el Tribunal General de la Unión Europea:

Tribunal General de la Unión Europea  
Rue du Fort Niedergrünewald  
L-2925 Luxemburgo  
Tel.: +352 43031  
Fax.: +352 4303 2100  
Dirección URL: <http://curia.europa.eu>

Se podrá obtener información sobre la interposición de recursos a través de la dirección indicada.

#### **12. Sanciones**

Se podrán imponer sanciones económicas de entre el 2 y el 10 % del valor del premio y decisiones de exclusión de todos los contratos, las subvenciones y los premios financiados por el presupuesto de la UE a los participantes que hayan hecho una declaración falsa o cometido irregularidades o fraude, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 136 del Reglamento Financiero.

#### **13. Más información**

Para obtener más información, diríjase a: [civilsocietyprize@eesc.europa.eu](mailto:civilsocietyprize@eesc.europa.eu).

En caso de que se consideren pertinentes para otros posibles candidatos, las preguntas y respuestas se publicarán en la página dedicada al Premio Sociedad Civil en el sitio web del CESE ([www.eesc.europa.eu/civilsocietyprize](http://www.eesc.europa.eu/civilsocietyprize)). El CESE recomienda a los candidatos que consulten con frecuencia el sitio web dedicado al premio para obtener información actualizada.